INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso aa), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Pesca y Acuacultura, misma que tiene el objetivo de generar estrategias para desarrollo del sector pesquero y acuícola, coordinando acciones para potenciar y lograr un crecimiento económico, sustentable y ordenado, mediante sistemas que fortalezcan el crecimiento de las cadenas productivas y capacitaciones a las unidad económicas para que sean competitivas.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

PRESIDENTA	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
SECRETARIO	DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL	DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY	MORENA
VOCAL	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL	DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS	PAN
VOCAL	DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	26 de enero de 2026	11:45 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en una ocasión, dictaminando un total de un asunto.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE
PRESIDENTA